



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 1° de Julio de 2002.-

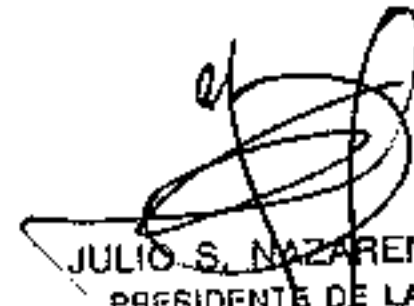
Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a prorrogar, hasta el 31 de diciembre del corriente año, los alcances de la Resolución N° 563/2002 referente a la liquidación de las horas extras que realizará la oficial mayor de la Dirección de Recursos Humanos de este Tribunal, señora Mónica Viviana GIGLIO; a razón de 3 horas diarias y en días hábiles, con exclusión del período de feria judicial.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION